

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0020126

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: VESTA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Software de inteligencia artificial; software de inteligencia artificial para el análisis; software de inteligencia artificial para fines de análisis; software de inteligencia artificial y de aprendizaje automático; software de inteligencia artificial y de aprendizaje de máquinas; software interactivo basado en inteligencia artificial; software descargable que utiliza inteligencia artificial para la respuesta de las preguntas de documentos; software para la integración de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en el campo de big data; software para la integración de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en el campo de inteligencia de datos; software para la integración de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en el campo de los datos masivos; software de gestión de datos.

35: Servicios de gestión informática de archivos; compilación y sistematización de datos y comunicaciones escritos; compilación y sistematización de información en bancos de datos; compilación y sistematización de información en bancos de datos informáticos; compilación y sistematización de información en bases de datos; compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios que comprenden el registro, la transcripción, la composición, la compilación o la sistematización de comunicaciones escritas y grabaciones; servicios de tratamiento de datos; servicios de tratamiento de datos en línea; gestión de datos; gestión de datos informáticos; procesamiento, sistematización y gestión de datos.

42: Consultoría de tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para uso en la manipulación de colecciones de datos definidos por el usuario en el ámbito de la inteligencia artificial; ia como servicio [aiaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la interacción humana y el análisis de

texto; ia como servicio [aiaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para mejorar las operaciones empresariales; ia como servicio [aiaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para uso en la configuración electrónica, el almacenamiento, la copia de seguridad y la gestión de datos y aplicaciones; ia como servicio [iaaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para uso en la configuración electrónica, el almacenamiento, la copia de seguridad y la gestión de datos y aplicaciones; ia como servicio [iaaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para automatizar y realizar tareas de software; inteligencia artificial como servicio [iaaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la interacción humana y el análisis de texto; plataformas para inteligencia artificial en forma de software como servicio [saas]; servicios tercerizados en materia de tecnología informática en el ámbito de la inteligencia artificial; suministro de software informático no descargable para uso en la manipulación de colecciones de datos definidos por el usuario en el ámbito de la inteligencia artificial; facilitación de software informático no descargable para la conversión de datos definidos por el usuario de un formato informático a otro en el ámbito de la inteligencia artificial; ia como servicio [aiaas] que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para la exploración de datos, la evaluación de datos, el análisis de datos y el análisis empresarial.

45: Registro de documentos en registros públicos oficiales [servicios jurídicos]; servicios de transferencia de propiedad [servicios jurídicos]; servicios jurídicos; servicios jurídicos de diligencia debida; servicios jurídicos en el ámbito de la seguridad de datos; suministro de información relativa a servicios jurídicos; servicios de información sobre asuntos jurídicos; investigación jurídica; investigación jurídica sobre transacciones con bienes inmuebles; investigación de antecedentes personales; verificación de identidad [investigación de antecedentes personales]; servicios de auditoría de observancia jurídica y reglamentaria.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Gestión Predial Simple SAS
Carrera 3 A 56 13
BOGOTA D.C. 110110 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

GUANE ENTERPRISES S.A.S.
Cl. 67 #52-20 Piso 1 Torre A
MEDELLIN 050010 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luisa María Acevedo González, Cra 3A N 53-13. Apto 202., BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.